1: MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DPTO. ADM. Y FINANZAS **RENTAS Y PATENTES**

DECRETO Nº	078231	1
CAÑETE,	2 8 MAY 2019	

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Solicitud Y documentos adjuntos presentados por FELIPE NICOLAS SEBASTIAN SALAZAR SANCHEZ, C. en la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIAL, para ubicarla en calle SAAVEDRA N°667 DE CANETE, del Rubro BAZAR Y LIBRERIA.-

DECRETO:

1.-OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

: FELIPE NICOLAS SEBASTIAN SALAZAR SANCHEZ

RUT TELEFONO

DIRECCION COMERCIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA

CLASIFICACION

chado para cumplir

: SAAVEDRA N° 667 LOCAL 18 DE CAÑETE.

: BAZAR Y LIBRERIA

: COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPA

LEJANDRA CAMPOS SOTO

CRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C. Interesada
- Cosecretaria
- C.Of. Control

C.Of. Rentas.

C.Pag. Web.

ID DOC N° 269679/.-

ANATIVIA ZAMORA CALDES